



DECRETO ALCALDICIO N° 2312 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO

REQUINOA, 28.08.2018

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra del Encargado de Bodegas del CESFAM de fecha 17 de Agosto de 2018 mediante el cual se solicita la adquisición de artículos de escritorio, tintas y toner para impresoras, para abastecer las necesidades del CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural durante el mes de agosto de 2018.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa para el año 2018.

Ley 19.886 artículo 10 punto n°7 letra n "alto impacto social", según lo establecido en la ley de Compras Públicas.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°7 letra n "alto impacto social", (Empresa de menor tamaño de la Región), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de "**Toner para impresoras**" al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedor:

JOSE ALCHAO BARRIGA RUT [REDACTED]

\$400.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.009.001.001 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GYB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD